

# Boletín Oficial

## de la Provincia de Ávila



10 de octubre de 2013

Nº 197

### SUMARIO

#### ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

##### MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

- Notificación indebida de la renta activa de inserción a El Moussaoui Mahyeddin ..... 2
- Resolución de percepción indebida de prestaciones por desempleo a Daoudi Najoua ..... 3

#### ADMINISTRACIÓN LOCAL

##### AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

- Licitación suministro e instalación de un sistema integrado de gestión territorial, G.I.S., de la ciudad de Ávila ..... 5
- Notificación por vehículo abandonado a Patru Pardalian ..... 7

##### AYUNTAMIENTO DE JUNCIANA

- Aprobación definitiva presupuesto 2013 ..... 8

##### AYUNTAMIENTO DE MAELLO

- Resolución de adjudicación contrato servicio de organización de festejos taurinos 2013 ..... 10

##### AYUNTAMIENTO DE MIJARES

- Acuerdo de imposición del impuesto sobre construcciones y obras ..... 12

##### AYUNTAMIENTO DE FUENTES DE AÑO

- Aprobación provisional de ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles ..... 13

#### ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

##### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE ÁVILA

- Expediente de dominio Nº 195/13 de José Luis Casillas Jiménez y otra ..... 14

# ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 3.172/13

## MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

**Dirección Provincial**

### REMISIÓN DE NOTIFICACIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE LA RENTA ACTIVA DE INSERCIÓN

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado expediente administrativo para el reintegro de la protección por desempleo indebidamente percibida, arriba indicada, contra los interesados que a continuación se citan, y los motivos que así mismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que dispone de un plazo de 10 días , contados a partir de la fecha de la presente publicación para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en la cuenta nº 0049 5103 71 2516550943 del Banco Santander, a nombre de este Organismo debiendo entregar copia del justificante de ingreso en su Oficina del Servicio Público de Empleo.

De no estar conforme con lo anterior deberá formular por escrito ante la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estime pertinentes en el mismo plazo de 10 días de acuerdo con lo dispuesto en la letra a), del nº 1, del art. 33 del Real Decreto 625/1985, de 2 de abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

ÁVILA, a 03 de Octubre de 2013

El Subdirector de Prestaciones, Empleo y Formación, *Agustin Gutierrez Merino*

Fecha: 03/10/2013

### Relación de Notificación de Percepción Indevida de Prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92

#### B.O.P.

Interesado	N.I.F.	Expediente	Importe	Periodo	Motivo
EL MOUSSAOUI MAHYEDDIN	X7467108C	05201300000531	241,40	14/05/2013 30/05/2013	EXCLUSION DEL PROGRAMA RENTA ACTIVA DE INSERCIÓN POR INCUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO DE ACTIVIDAD

## ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 3.173/13

### MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

**Dirección Provincial**

#### **REMISIÓN DE RESOLUCIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO**

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para el reintegro de la protección por desempleo, arriba indicada, declarando la obligación de los interesados que se relacionan, de devolver las cantidades percibidas indebidamente, por los motivos y períodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el número 2, del art. 33 del Real Decreto 625/1985, de 2 de abril dispone de 30 días para reintegrar dicha cantidad, que podrá efectuar en la cuenta nº 0049 5103 71 2516550943 del Banco Santander, a nombre del Servicio Público de Empleo Estatal.

También podrá solicitar el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés de demora establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado, que se encuentre vigente en cada momento durante la duración del aplazamiento y que será exigible desde su concesión hasta la fecha de pago.

En el supuesto de que no realizase el reintegro y fuese en algún momento beneficiario de prestaciones, se procederá a realizar su compensación con la prestación, según se establece en el art. 34 del Real Decreto 625/1985.

Transcurridos los 30 días sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el nº 2, del art. 33 del Real Decreto 625/1985.

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase con posterioridad a la finalización del plazo de 30 días reglamentarios, la cantidad adeudada se incrementará, a partir del primer mes posterior al periodo del pago reglamentario, con un recargo según lo establecido en el nº 2, del art. 27 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

Contra la presente resolución, conforme a lo previsto en el Art. 71 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, podrá interponer ante esta Dirección

Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social, dentro del plazo de treinta días desde la notificación de la presente Resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 30 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

ÁVILA, a 03 de Octubre de 2013

El Director Provincial, Rubén Serrano Fernández

Fecha: 03/10/2013

**Relación de Resolución de Percepción Indevida de Prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92**

**B.O.P.**

Interesado	N.I.F.	Expediente	Importe	Tipo	Importe con		Período	Motivo
				Recargo	Recargo	Recargo		
DAOUDI NAJOUA	X4882100M	05201300000318	282,71	20%	339,25	18/03/2013 30/03/2013	BAJA POR NO ESTAR INSCRITO COMO DEMANDANTE DE EMPLEO. SUSPENSIÓN 1 MES. 1ª INFRACCIÓN	

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.178/13

### EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

SECRETARÍA GENERAL

#### A N U N C I O

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Ávila de fecha 3 de octubre de 2013, se ha dispuesto la siguiente contratación:

**1. Entidad adjudicadora: datos generales y datos para la obtención de la información.**

- a) Organismo. Excmo. Ayuntamiento de Ávila.
- b) Dependencia que tramita el expediente. Secretaría General. Contratación.
- c) Obtención de documentación e información:
  - 1) Dependencia: Secretaría General.
  - 2) Domicilio: Plaza del Mercado Chico, 1.
  - 3) Localidad y Código Postal: Ávila - 05001.
  - 4) Teléfono: 920-354000.
  - 5) Correo electrónico: msaez@ayuntavila.com
  - 6) Dirección de Internet del Perfil del Contratante: www.avila.es
  - 7) Fecha límite de obtención de documentación e información: hasta finalizar el plazo de presentación de proposiciones.
- d) Número de expediente: 38/2013.

**2. Objeto del contrato.**

- a) Tipo: Suministro
- b) Descripción: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNA HERRAMIENTA ESTÁNDAR, Y POR ENDE, INCORPORANDO LAS TAREAS NECESARIAS PARA LA IMPLANTACIÓN, LLAVE EN MANO, INCLUYENDO LA CREACIÓN DE LOS MODELOS DE DATOS Y REGISTRO DE LOS MISMOS, DE UN SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN TERRITORIAL, G.I.S., DE LA CIUDAD DE ÁVILA

- c) Lugar de ejecución: Ávila.
- d) Plazo de entrega: CINCO MESES desde la firma del contrato.
- e) CPV: 38220000-3

**3. Tramitación y procedimiento.**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de adjudicación: varios criterios según Anexo II del pliego.

**4. Valor estimado del contrato:** 123.966,94 euros.

**5. Presupuesto base de licitación.**

a) Importe neto 123.966,94 euros. Importe total 150.000 euros.

**6. Garantías exigidas.**

Provisional: se dispensa

Definitiva: 5% del precio adjudicación.

**7. Requisitos específicos del contratista.**

a) Solvencia técnica y, económica y financiera cláusula 4ª del pliego

**8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.**

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el último día coincidiera en sábado, se prorroga al primer día hábil siguiente.

b) Modalidad de presentación. Sobres cerrados conforme a la cláusula 11ª del pliego.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Secretaría - Contratación

2. Domicilio: Plaza del Mercado Chico, 1

3. Localidad y Código Postal: Ávila - 05001

4. Dirección electrónica: msaez@ayuntavila.com

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta. Hasta finalización presentación de ofertas.

**9. Apertura de ofertas.**

a) Descripción. Apertura de los sobres "B" documentación general y "C" propuesta técnica sometido a informe de comité de expertos, y posterior apertura de los sobres "A" oferta económica, según cláusula 14ª del pliego de condiciones.

b) Dirección. Plaza del Mercado Chico, 1.

c) Localidad y código postal. Ávila - 05001.

d) Fecha y hora. El mismo día de la apertura del sobre "B", si no existieran deficiencias subsanables o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquéllas, si las hubiera.

**10. Gastos de publicidad.**

El importe de los anuncios hasta un máximo de 1.000 euros.

Ávila, 4 de octubre de 2013.

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.182/13

### EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

MEDIO AMBIENTE

#### E D I C T O

Habiendo sido retirado de la vía pública, de Ctra. del Espinar (frente al cuartel de la Guardia Civil), de esta Ciudad, el pasado 29 de agosto de 2013, el vehículo, marca RE-NAULT modelo LAGUNA matrícula SE-5236-DU, por presentar signos evidentes de encontrarse en estado de abandono, quedando depositado en el aparcamiento de camiones de la C/ Río Torio de esta Ciudad, en virtud de lo dispuesto en los artículos 84 y siguientes de la Ley 18/2009, de 23 de noviembre, por la que se modifica el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, en materia sancionadora y, no habiendo mostrado su titular, según consta en el Registro de la Dirección de Tráfico, PATRU PARDALIAN, la intención de retirarlo y no habiendo sido posible su notificación en su domicilio en C/ EUGENIO Hermoso, 60-2º-D del municipio de ALMENDRALEJO (Badajoz), mediante este Edicto se comunica al interesado para que en el plazo de UN MES, retire el vehículo o presente alegaciones, entendiéndose que transcurrido dicho plazo se procederá con dicho vehículo, considerado como residuo urbano, a su desguace y achatarramiento, conforme a lo dispuesto en la Ley 22/2011, de 28 de julio, de Residuos y Suelos Contaminados.

Ávila, 3 de octubre de 2013.

El Tte. Alcalde Delegado de Servicios a la Ciudad, Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, *Luis Alberto Plaza Martín*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.094/13

### AYUNTAMIENTO DE JUNCIANA

#### A N U N C I O

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 2013, conforme al siguiente:

#### RESUMEN POR CAPÍTULOS

##### INGRESOS

Capítulo. Denominación.....	Euros
1. Impuestos directos .....	17.300,00 €.
2. Impuestos indirectos .....	1.000,00 €.
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos.....	4.000,00 €.
4. Transferencias corrientes.....	13.700,00 €.
5. Ingresos patrimoniales .....	53.906,00 €.
6. Enajenación de inversiones reales .....	0,00 €.
7. Transferencias de capital .....	0,00 €.
8. Activos financieros .....	0,00 €.
9. Pasivos financieros .....	0,00 €.
<b>TOTAL INGRESOS. ....</b>	<b>89.906,00 €</b>

##### GASTOS

Capítulo. Denominación.....	Euros
1. Gastos de personal.....	17.000,00 €
2. Gastos corrientes en bienes y servicios .....	64.000,00 €.
3. Gastos financieros .....	00,00 €.
4. Transferencias corrientes.....	60,00 €.
6. Inversiones reales.....	8.864,00 €.
7. Transferencias de capital .....	0,00 €.
8. Activos financieros .....	0,00 €.
9. Pasivos financieros .....	0,00 €.
<b>TOTAL .....</b>	<b>89.906,00 €.</b>

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento:

Personal Funcionario: Ninguno

Laboral: 1 Auxiliar-administrativo a tiempo parcial

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Junciana, 25 de septiembre de 2013.

El Alcalde, *Marcelino Nieto López*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.102/13

### AYUNTAMIENTO DE MAELLO

#### A N U N C I O

Por Resolución de Alcaldía de fecha 25 de septiembre de 2012, se adjudicó el contrato del servicio de "Organización de los festejos taurinos de 2013", lo que se publica a los efectos de cumplir lo dispuesto en el artículo 154 del texto refundido de la Ley de Contratos del sector Público, RDL 3/2011 de 14 de noviembre.

#### 1. Entidad adjudicadora:

- a) Ayuntamiento de Maello
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría
- c) Número de expediente: 1/2013 (servicios)
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante: [www.ayuntamientodemaello.es](http://www.ayuntamientodemaello.es)

#### 2. Objeto del contrato:

- a) Tipo de contrato: Servicios
- b) Descripción: "Organización de los festejos taurinos de 2013"
- c) CPA: 923413

#### 3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad

#### 4. Presupuesto base de licitación:

Importe neto: 25.000 euros  
IVA: 5.250 euros  
Importe total: 30.250 euros

#### 5. Adjudicación:

- a) Fecha: 25 de septiembre de 2013
- b) Contratista: "Las Contentas Organizaciones Taurinas S.L."
- c) Importe de adjudicación:  
Importe neto: 24.800 euros

I.V.A.: 5.208 euros

Importe total: 30.008 euros

**6. Formalización:**

a) Fecha de formalización: 26 de septiembre de 2013

Maello, 26 de septiembre de 2013.

El Alcalde, *Victoriano Garcimartín San Frutos.*



## **ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Número 3.107/13

### **AYUNTAMIENTO DE MIJARES**

#### **A N U N C I O**

En Sesión Plenaria de 19 de Septiembre de 2.013, y por mayoría absoluta se adoptó Acuerdo de imposición del Impuesto sobre Construcciones y Obras y de aprobación inicial de la Ordenanza fiscal reguladora del mismo. Por ello y en cumplimiento de la normativa vigente, se procede a la apertura de un periodo de información pública y audiencia a posibles interesados por plazo de treinta días a contar desde el siguiente a la inserción del presente anuncio en el B.O.P., y plazo durante el cual podrán presentarse reclamaciones y sugerencias.

A tal efecto, y en el Ayuntamiento, se halla a disposición de los posibles interesados la documentación relativa a tal expediente.

En Mijares, a 24 de Septiembre del año 2.013.

El Alcalde en funciones, *Ilegible*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.109/13

### AYUNTAMIENTO DE FUENTES DE AÑO

#### A N U N C I O

Dando cumplimiento a lo acordado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 23 de septiembre de 2013, y a los efectos del artículo 17,1 del Real Decreto Legislativo 2/2204, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto al público el expediente de modificación de las Ordenanzas Fiscales reguladoras de:

- Impuestos Sobre Bienes Inmuebles

Los interesados legitimados a que hace referencia el artículo 18 de la Ley citada podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

**Plazo de exposición pública y presentación de reclamaciones:** Treinta días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.P.

**Lugar de presentación de reclamaciones:** Ayuntamiento

**Órgano ante el que se reclama:** Ayuntamiento Pleno

El Acuerdo se entenderá definitivo, sin más trámites, si en el periodo de información pública no se presentaran alegaciones o reclamaciones.

Fuentes de Año, a 24 de septiembre de 2013.

El Alcalde, *Gregorio Enríquez Moreno*.

## **ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

Número 3.166/13

### **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE ÁVILA**

#### **E D I C T O**

D<sup>a</sup>. MARÍA DEL ROSARIO MARTÍN TABERNERO, SECRETARIO/A DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N. 1 DE ÁVILA.

HAGO SABER: Que en este órgano judicial se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. REANUDACIÓN DEL TRACTO 0000195/2013 a instancia de D. JOSE LUIS CASILLAS JIMÉNEZ, DOLORES FLORES VICENTE expediente de dominio de las siguientes fincas:

1<sup>a</sup>.- Parcela 5447 del polígono 1, excluida de concentración parcelaria. Tierra de pastos, al sitio "Monte Torre", en La Torre (Ávila), de 12 áreas y 3 centiáreas, que linda: Norte, parcelas 5445, 5446 y 5452; Sur y Oeste, camino; Este y Sur, parcelas 5448 y 5449.

2<sup>a</sup>.- Parcela 5085 del polígono 2, excluida de concentración parcelaria. Tierra de pastos, al sitio "Monte Torre", en La Torre (Ávila), de 61 áreas y 14 centiáreas, que linda: Norte, parcelas 5078, 5079 y 5084; Sur, parcelas 5091, 5090, 5089, 5088, 5087 y 5086; Este, camino; Oeste, parcela 5077.

3<sup>a</sup>.- Parcela 5133 del polígono 3, excluida de concentración parcelaria. Tierra de pastos, al sitio "Las Eras", en La Torre (Ávila), de 16 áreas y 10 centiáreas, que linda: Norte, parcela 5128; Sur parcela 9010; Este parcela 5132, y Oeste parcela 5134.

4<sup>a</sup>.- Parcela 5006 del polígono 6, excluida de concentración parcelaria. Tierra de pastos, al sitio "Larguillos", en La Torre (Ávila), de 3 áreas y 20 centiáreas, que linda: Norte, en punto la parcela 9011; Sur parcela 9010; Este parcela 5005; y Oeste parcelas 5007 y 5008.

5<sup>a</sup>.- Parcela 5475 del polígono 1, excluida de concentración parcelaria. Tierra de pastos, al sitio "Monte Torre", en La Torre (Ávila), de 16 áreas y 99 centiáreas, que linda: Norte, parcela 5476; Sur parcela 5475; Este parcela 5477, y Oeste parcela 5354, 5355 y 5356.

6<sup>a</sup>.- Parcela 5077 del polígono 2, excluida de concentración parcelaria. Tierra de pastos, al sitio "Monte Torre", en La Torre (Ávila), de 56 áreas y 63 centiáreas, que linda: Norte, camino; Sur parcelas 5091 y 5090; Este parcelas 5078 y 5085; y Oeste parcela 5076.

7<sup>a</sup>.- Parcela 5134 del polígono 3, excluida de concentración parcelaria. Tierra de pastos, al sitio "Las Eras", en La Torre (Ávila), de 17 áreas y 49 centiáreas, que linda: Norte, parcela 5128; Sur, camino y parcela 9010; Este parcela 5133; y Oeste camino.

8ª.- Parcela 5101 del polígono 2, excluida de concentración parcelaria. Tierra de pastos, al sitio "Monte Torre", en La Torre (Ávila), de 50 áreas y 29 centiáreas, que linda: Norte, parcela 5102; Sur, parcela 9005; Este, parcela 5102; y Oeste, parcela 5100.

9ª.- Parcela 5129 del polígono 3, excluida de concentración parcelaria. Tierra de prados, al sitio "Las Eras" en La Torre (Ávila), de 41 áreas y 43 centiáreas, que linda: Norte, parcela 5128; Sur, parcela 9010; Este, parcela 9001; y Oeste, parcela 5132.

10ª.- Parcela 5130 del polígono 3, excluida de concentración parcelaria. Tierra de prados, al sitio "Las Eras", en La Torre (Ávila), de 17 áreas y 20 centiáreas, que linda: Norte, parcela 5127; Sur, parcela 9010; Este, parcela 5135; y Oeste, parcela 9001.

11ª.- Parcela 5428 del polígono 1, excluida de concentración parcelaria. Tierra de pastos, al sitio "Val de la Fuente", en La Torre (Ávila), de 62 áreas y 65 centiáreas, que linda: Norte, parcela 5381; Sur, parcela 9001; Este, parcelas 5429, 5430, 5431, 5432, 5433 y 5434; y Oeste, parcela 5427.

12ª.- Parcela 5095 del polígono 2, excluida de concentración parcelaria. Tierra de pastos, al sitio "Monte Torre", en La Torre (Ávila), de 24 áreas y 82 centiáreas que linda: Norte, parcela 5094; Sur, parcelas 5096 y 5097; Este, parcela 5098; y Oeste, parcela 5076.

13ª.- Parcela 5017 del polígono 6, excluida de la concentración parcelaria. Tierra de pastos, al sitio "Larguillos", en La Torre (Ávila), de 28 áreas y 17 centiáreas que linda: Norte, parcela 5020; Sur, parcelas 5016 y 20228; Este, parcela 5004; y Oeste, parcela 9003.

14ª.- Parcela 5018 del polígono 6, excluida de concentración parcelaria. Tierra de pastos, al sitio "Larguillos" en La Torre (Ávila), de 31 áreas y 38 centiáreas que linda: Norte, parcela 5019; Sur, parcela 20228; Este, parcela 9003; y Oeste, parcela camino.

15ª.- Parcela 5100 del polígono 2, excluida concentración parcelaria. Tierra de pastos, al sitio "Monte Torre", en La Torre (Ávila), de 48 áreas y 50 centiáreas, Que linda: Norte, parcela 5093; Sur, parcelas 5098, 5099, 5102 y camino; Este, parcelas 5102 y 5101; y Oeste, Parcelas 5099 y 5094.

16ª.- Parcela 5132 del polígono 3, excluida de la concentración parcelaria. Tierra de pastos, al sitio "Las Eras", en La Torre (Ávila), de 17 áreas y 43 centiáreas, Que linda: Norte, parcela 5128; Sur, parcela 9010; Este, parcela 5129; y Oeste, parcela 5133.

Las fincas Nº 1 a Nº 4 les corresponden a cónyuges D. José Luis casillas Jiménez, mayor de edad, casado en régimen de gananciales, con domicilio en Madrid, C/ Pilarica nº 21 3º-A con DNI 51.958.124-C y a su esposa Dña. Dolores Flores Vicente, de igual vecindad y domicilio y DNI 51-959-333-X en virtud de escritura de compra-venta otorgada a su favor por Dª Mª Aurora y Dª Teresa Sonsoles Jiménez Barranco ante el Notario D. Francisco Ríos Dávila el 22/06/2012 al Nº 838 de su Protocolo.

Las fincas N° 5 a 7 les corresponden a las mismas personas en virtud de escritura de compra-venta otorgada ante el mismo Notario y en la misma fecha al N° 833 de su Protocolo por Dª Mª Luisa Grajera Misado.

El resto pertenece a la misma sociedad de gananciales en virtud de escritura de aportación de fincas a sociedad conyugal otorgada por D. José Luis Casillas Jiménez ante el mismo Notario y en la misma fecha, al n° 846 de su Protocolo.

Las fincas rústicas y urbanas del término municipal de La Torre (exceptuándose las rústicas que fueron objeto de un proceso de concentración parcelaria) forman parte de un coto redondo inscrito como finca registral n° 724 al Tomo 438, Libro 4° de dicho pueblo que data de 1875

Por el presente y en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, haciéndose extensivo el llamamiento a aquellos que han de ser citados en el presente procedimiento, para el caso de resultar infructuosas sus citaciones personales.

En Ávila, a diecisiete de Septiembre de dos mil trece.  
El/La Secretario/a Judicial, *Illegible*.